



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SUCRE - MUNICIPIO DE TOLUVIEJO
CENTRO EDUCATIVO MANICA
NIT: 823003344 – 8 DANE: 270823000305
RES. APROB. N° 2299 DEL 2/11/2000, DE LA SED SUCRE. EDUCACIÓN
PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA
SEDES EN GUALÓN, MANICA, MOQUÉN Y NUEVO ORIENTE

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 001 de 2025

FECHA: 06 DE MAYO DEL 2025
INVITACIÓN No: 001 – 2025 DE MAYO 05 DE 2025
OBJETO: ADQUIRIR ÚTILES, SUMINISTROS Y PAPELERÍA

PROPONENTE: DOMINGO DE JESUS DURANGO ESQUIVEL
NIT: 15.067.028 - 9

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CENTRO EDUCATIVO MANICA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO – SUCRE ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.445.526) IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO EDUCATIVO MANICA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,


ROBER DE JESUS MERCADO DE LA ROSA
C.C No 92.522.609
Director Rural y ordenador del gasto